

989-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las doce horas con quince minutos del dos de junio de dos mil diecisiete.-

Proceso de renovación de estructuras del partido LIBERACION NACIONAL en los distritos y movimientos sectoriales del cantón OSA de la provincia de PUNTARENAS.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), las certificaciones de resultados de elección emitidas por el Tribunal Electoral Interno de la agrupación política y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido LIBERACION NACIONAL celebró el día dos de abril de dos mil diecisiete, las asambleas distritales en el cantón OSA de la provincia de PUNTARENAS, las cuales cumplieron con el quórum de ley requerido para su celebración. Asimismo, acreditó las designaciones de los nombramientos de los representantes de los movimientos sectoriales de las Mujeres Liberacionistas, Juventud Liberacionista, Cooperativo y de los Trabajadores Liberacionistas. La conformación de estructuras del partido de cita, quedaron integradas según se indica:

**PUNTARENAS OSA
MOVIMIENTOS SECTORIALES**

Inconsistencias: Se deniega el nombramiento de Franklin Obando Fallas, cédula de identidad número 601640443 por presentar doble designación al haber sido designado como representante del movimiento cooperativo y como fiscal propietario del distrito de Palmar, lo anterior de conformidad con los artículos setenta y uno y setenta y dos del Código Electoral, lo cuales definen que las funciones de los fiscales son incompatibles con cualquier otro cargo. Dicha inconsistencia podrá ser subsanada mediante una carta en la cual el señor Obando Fallas indique el puesto al cual desea permanecer y realizar la designación respectiva en el cargo al cual renunció.

**DISTRITO PUERTO CORTES
COMITE EJECUTIVO**

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	601850130	SONIA SEGURA MATAMOROS
SECRETARIO PROPIETARIO	109520239	RANDALL ZELEDON VASQUEZ
TESORERO PROPIETARIO	603310545	LEIDY GABRIELA MARTINEZ GONZALEZ
PRESIDENTE SUPLENTE	601090166	JORGE ENRIQUE CERDAS PEREZ
SECRETARIO SUPLENTE	600900808	BETTY MARY LATOUCHE WHITE
TESORERO SUPLENTE	603850313	JUAN GUILLERMO NAJERA VARGAS

**FISCAL
PUESTO**

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	601610051	ARTURO MATA LEON

FISCAL SUPLENTE 603470088 MONICA MELISA ALANIZ BENDAÑA

DELEGADOS

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	900560622	CARLOS MANUEL JUAREZ CHAVARRIA
TERRITORIAL	601090166	JORGE ENRIQUE CERDAS PEREZ
TERRITORIAL	601610273	LORENZO JOSE IBARRA ROSALES
TERRITORIAL	601850130	SONIA SEGURA MATAMOROS
TERRITORIAL	601210833	YAMILETH VIACHICA CHAVARRIA
ADICIONAL	601980883	FEDERICO GRANADOS FERNANDEZ
ADICIONAL	603270417	GABRIELA ELIZONDO SANTAMARIA
ADICIONAL	604390674	HILARY JAQUELSI RODRIGUEZ VARGAS

DISTRITO PALMAR

Inconsistencias: Se deniega el nombramiento de Oscar Emilio Juárez Pérez, cédula de identidad número 602720676 como secretario propietario y delegado territorial por presentar doble militancia al encontrarse acreditado como vicepresidente propietario y delegado territorial en el cantón de Osa de la provincia de Puntarenas del partido Renovación Costarricense (resolución 261-DRPP-2017 de las once horas con treinta y ocho minutos del trece de marzo de dos mil diecisiete), dicha inconsistencia podrá ser subsanada mediante la presentación de la carta de renuncia a los puestos citados con el respectivo recibido por parte del partido.

En cuanto al nombramiento del señor Franklin Obando Fallas, la agrupación política deberá atenerse a lo indicado en el apartado de los movimientos sectoriales.

**DISTRITO SIERPE
COMITE EJECUTIVO**

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	104090191	IRENE CASTRO BARQUERO
SECRETARIO PROPIETARIO	603420640	RONALD DE LOS ANGELES ESPINOZA CASCANTE
TESORERO PROPIETARIO	603310241	GAUDY ESPINOZA QUESADA
PRESIDENTE SUPLENTE	601950400	CARLOS LUIS BLANCO BARRIOS
SECRETARIO SUPLENTE	604050004	BRENDA ESTEFANNY HERNANDEZ ESPINOZA
TESORERO SUPLENTE	501900307	HERMINIO GERARDO ESPINOZA OCONOR

**FISCAL
PUESTO**

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	603530755	GREIVIN JIMENEZ ARLEY
FISCAL SUPLENTE	602990821	YEIMY JIMENEZ ARLEY

DELEGADOS

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	603990351	DARLIN YASMIN CERDAS MORA
TERRITORIAL	900340607	GILBERTO VILLALOBOS VALVERDE
TERRITORIAL	501900307	HERMINIO GERARDO ESPINOZA OCONOR
TERRITORIAL	104090191	IRENE CASTRO BARQUERO
TERRITORIAL	603410621	PRISCILLA GABRIELA VILLALOBOS RODRIGUEZ
ADICIONAL	109480629	OSVALDO VILLALOBOS MORA

DISTRITO BAHIA BALLENA

Inconsistencias: Se deniega el nombramiento de Grace Mayela Granados Hidalgo, cédula de identidad número 104590196, designada como presidenta propietaria y delegada

territorial por presentar doble militancia al encontrarse acreditada como secretaria propietaria y delegada territorial en el mismo distrito, así como, presidenta propietaria y delegada territorial en el cantón de Osa de la provincia de Puntarenas con el partido Acción Ciudadana (ver resoluciones 046-DRPP-2012 del doce de octubre de dos mil doce, 106-DRPP-2013 y DGRE-076-DRPP-2013 de fechas quince de febrero y doce de julio de dos mil trece y 151-DRPP-2015 del ocho de setiembre de dos mil quince), dicha inconsistencia podrá ser subsanada mediante la presentación de la carta de renuncia a los puestos citados con el respectivo recibido por parte del partido.

**DISTRITO PIEDRAS BLANCAS
COMITE EJECUTIVO**

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	603660381	PAOLA DE LOS ANGELES CERNA ORTEGA
SECRETARIO PROPIETARIO	601560516	MARVIN RAMIREZ VARGAS
TESORERO PROPIETARIO	603760768	LEIDY HERNANDEZ ZUÑIGA
PRESIDENTE SUPLENTE	602280552	TOMAS GONZALEZ CHAVES
SECRETARIO SUPLENTE	604280775	ASLHY VERONICA SANDI FLORES
TESORERO SUPLENTE	503440621	GUSTAVO ALONSO SOTO ROSALES

FISCAL PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	115590145	PAMELA DE LOS ANGELES LIRA GUADAMUZ
FISCAL SUPLENTE	700300483	JOSE AMADO CAMPOS SEGURA

DELEGADOS PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	602340321	ARACELLY CAMPOS SANTAMARIA
TERRITORIAL	602960135	DENNYS ANTONIO SANDI RAMOS
TERRITORIAL	601300446	DONALD ALBERTO GUEVARA MATARRITA
TERRITORIAL	601560516	MARVIN RAMIREZ VARGAS
TERRITORIAL	603660381	PAOLA DE LOS ANGELES CERNA ORTEGA
ADICIONAL	108950730	SHIRLEY GUADAMUZ MORALES
ADICIONAL	602190202	WALTER VILLALOBOS ELIZONDO

**DISTRITO BAHÍA DRAKE
COMITE EJECUTIVO**

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	603630015	ODIR GERARDO MORA MONTERO
SECRETARIO PROPIETARIO	603340361	DINIA MARIA MONGE BALTODANO
TESORERO PROPIETARIO	604080027	RAFAEL ALEXANDER JIMENEZ MORALES
PRESIDENTE SUPLENTE	111700747	JESSICA ANCHIA MONTES
SECRETARIO SUPLENTE	107810604	ALEXANDER JIMENEZ ROJAS
TESORERO SUPLENTE	112260229	VIVIANA JIMENEZ AGUILAR

FISCAL PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	115900617	JOSE ANDREY JIMENEZ MORALES
FISCAL SUPLENTE	602640568	XINIA MORALES CESPEDES

DELEGADOS PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	701220566	JEANNETTE CHAVES AGUERO
TERRITORIAL	111700747	JESSICA ANCHIA MONTES
TERRITORIAL	603470282	MAURICIO MORALES MURILLO
TERRITORIAL	113020816	MAURICIO RIVERA FLORES

TERRITORIAL
ADICIONAL

603630015
604380340

ODIR GERARDO MORA MONTERO
JENNIFFER CRISTINA JIMENEZ RAMIREZ

En virtud de lo expuesto, el partido Liberación Nacional deberá tomar nota de las inconsistencias señaladas en los movimientos sectoriales y en los distritos Palmar y Bahía Ballena, las cuales deberán ser subsanada en el momento que considere oportuno.

Este Departamento toma nota de las designaciones realizadas y se le hace saber a la agrupación política que **no se autoriza la celebración de la asamblea cantonal** hasta tanto no realicen las subsanaciones pertinentes, esto con fundamento en los artículos cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/smm/ovch

C.: Expediente Partido LIBERACION NACIONAL

Área de Registro de Asambleas

Ref., No.: 6459, 6589-2017